

Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2020 00169 00
Demandante	Juan Carlos Piedrahita Ramírez
Demandado	Svitlana Gorlinska
Auto sustanciación	175
Asunto	Remite auto anterior

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud de resolver lo relativo a la medida cautelar, se remite al demandante al auto anterior, en el cual fue resuelta tal cuestión y se encuentra ejecutoriado.

Así mismo se advierte que, el oficio mediante el cual se comunica la medida cautelar ya fue remitido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, por conducto de la secretaria, por lo que se exhorta al interesado a cancelar los gastos de su inscripción y de expedición del certificado de libertad y tradición de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No.001-370634, 001-370586 y 001-370587.

Todo escrito relacionado con el presente proceso debe contener los 23 dígitos de radicación, estar en formato PDF, ser remitida al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co y simultáneamente a la dirección electrónica de los demandados una vez se encuentren notificados-artículos 3 y 6 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

Mmd

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO Medellín, <u>20/11/2020</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>085</u> fijados a las 8:00 a.m. _____ LFG Secretaría.

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ee2b56d036ea03abc16fc2bd0b17a56a59268a29160214f4424030ed816af1a

Documento generado en 19/11/2020 09:29:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>